



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 262 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 07 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 204-2013-GRJ/ORCI, de fecha 30 de mayo de 2013, suscrito por el Director Regional del Órgano Regional de Control Institucional mediante el cual informa que por Resolución de Contraloría N° 238-2013-CG, del 29 de mayo de 2013, que resuelve en su artículo primero "Designar las Sociedades de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente a treinta y seis (36) entidades (...)", de entre las cuales se encuentra en el N° PUB 14, N° 13 Gobierno Regional Junín, "Tipo de Examen y Periodo" Financiero - 2012, la Sociedad Auditora **Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada**, y el proveído del Gerente General Regional, mediante el cual propone a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma de contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, se encuentra impedidos de conformar la Comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuestos o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, asimismo, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control señala adicionalmente, que conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, estando a lo propuesto y de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

DOC: 352276

EXP: 249231



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Especial de Cautela que estará conformada por los siguientes integrantes:

CPC. : **ALDRIN ZARATE BERNUY**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Presidente.

CPC. : **PABLO ANTONIO RIVERA CANGAHUALA**
Director de la Oficina Regional de Control Interno
Miembro.

Abogada : **MERCEDES IRENE CARRIÓN ROMERO**
Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión conformada en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Las diferentes Gerencias, Direcciones y Oficinas del Gobierno Regional Junín, deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad Auditoria.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a la Sociedad Auditora, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los demás órganos del Gobierno Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 07 JUN 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones